

ING. CLEMENTE BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 12 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

Que, el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP dispone a las entidades contratantes, la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP, establece la orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el convenio Marco; y de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante;

Que, mediante Oficio No. 019-GADMSR.P.A.M; de fecha Santa Rosa, 16 de enero de 2018; firmado por el Sr. Dany Guailas Cabrera; Coordinador del Proyecto de A.M, en el que solicita a la Licenciada Alicia Infantes de Egas, Directora del Área Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa solicite de la manera más comedida ayude a gestionar ante quien corresponda la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO para el Proyecto de Adultos Mayores, que se pagaran de la cuenta Nro. 68220006;

Que, se cuenta con el Oficio No. 0060 DGS-GADM SR de fecha Santa Rosa, 16 de enero de 2018; firmado por la Lcda. Alicia Infantes de Egas, Directora del Área Social del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa; quien solicita al Profesor Luis Porras Porras; Director Administrativo del GAD Municipal Santa Rosa; se autorice a quien corresponda realice el tramite conveniente para ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, que será utilizado en el Proyecto Adulto Mayor, los mismos que serán cancelados de la cuenta Nro. 68220006, de la contraparte del GAD Municipal;

Que, se cuenta con el Oficio No. 083 GADMSR-DIRADM-2018 de fecha Santa Rosa, 17 de enero de 2018; firmado por el Prof. Luis A. Porras Porras; Director Administrativo del GAD Municipal Santa Rosa; quien solicita a esta autoridad, autorizar a quien corresponda se realicen los trámites correspondientes para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, el mismo que será utilizado en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto Adultos Mayores, según convenio MIES-GAD Municipal del Cantón Santa Rosa;

Que, mediante Memorando Nro. 0161-GADM-SG, de fecha Santa Rosa, 22 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, remite documentación al Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, para que certifique si existe en el Catálogo Electrónico la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO el mismo que será utilizado en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto de Adultos Mayores, según convenio MIES- GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, cuenta Nro. 68220006;

Que, se cuenta con el documento de fecha 26 de enero del 2018; el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, **CERTIFICA** que ha revisado la página del catálogo electrónico a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública donde detalla que los bienes: funda negra industrial 30*36 de 10 unidades, escoba de plástico fibra suave, detergente en polvo funda de 5 kilos, desinfectante líquido varias fragancias 1 galón, cloro líquido al 5% 1 galón, tachos de basura con tapa 20 lt, tachos de basura con tapa 10 lt, ambiental en pastillas unidad ; **SI CONSTAN** en el catálogo electrónico y deben adquirirse de manera obligatoria a través de este tipo de contratación de Catálogo Electrónico;

Que, el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública, mediante Oficio No. 036 GADMSR-UCP, de fecha Santa Rosa, 29 de enero del 2018; da a conocer a esta Autoridad que una vez ingresado al portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública - Catálogo Electrónico donde el bien: ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, **SI Consta**, en el Catálogo Electrónico; y es de obligatoriedad adquirir por este tipo de contratación, por lo que recomienda se digno solicitar a quien corresponda se otorgue la **Certificación presupuestaria** por el valor de USD. 161.08 Dólares Americanos; más IVA, por lo que sugiere autorizar la compra por el CATALOGO ELECTRONICO; mediante **Resolución motivada** para continuar con el debido proceso de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. 0312-GADM-SG, de Secretaria General, de fecha Santa Rosa, 31 de enero de 2018, el Abogado Jorge Mendoza González, Secretario General, dispone al Eco. Juan M. Requena D., Director Financiero, se otorgue la Partida Presupuestaria para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, el mismo que será para la sala de Concejales del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, por un valor de \$ 161.08 más IVA;

Que, se cuenta con la certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 089, de fecha Santa Rosa, 06 de marzo de 2018, elaborada por la Ing. Solanghe Corral Fernández, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Dominguez, Director Financiero Municipal donde **CERTIFICA** que en el Presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018, existe la partida presupuestaria para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, los mismos que serán utilizados en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto Adulto Mayor, por un valor de \$ 180,40 (ciento ochenta con 40/100 dólares americanos); dentro del programa: OTROS SERVICIOS SOCIALES-EDUCATIVOS Y CULTURAL, Denominación: MATERIALES DE ASEO, Partida: 241.73.08.05, por un valor de \$ 180,40 dólares americanos;

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los Informes y solicitudes referentes a la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, los mismos que serán utilizados en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto Adulto Mayor, según. Oficio No. 019-GADMSR.P.A.M; de fecha Santa Rosa, 16 de enero de 2018; firmado por el Sr. Dany Guayllas Cabrera; Coordinador del Proyecto de A.M.

SEGUNDO.- Autorizar, el inicio del procedimiento del Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-GADMSR-020-2018; para la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO,

por un valor de \$ 161.08 (ciento sesenta y uno con 08/100 dólares americanos), más IVA, en el portal institucional del SERCOP, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General en el Art. 43.- Procedimiento para contratar por catálogo electrónico.- Para la inclusión en el catálogo electrónico de los bienes y servicios normalizados, el INCOP realizará procesos de selección que permitan celebrar convenios marcos, observando el procedimiento que se establezca en los pliegos.

TERCERO.- Delegar al Sr. Dany Guaiñas Cabrera; Coordinador del Proyecto de A.M, como el Administrador de la Orden de Compra que genera el portal institucional del SERCOP al GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, y suscribir en consecuencia el ACTA de Entrega – Recepción correspondiente, conjuntamente con la Licenciada Verónica Villacís Yamunaqué, Guardalmacén Municipal, para verificar los respectivos bienes. De acuerdo con el Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CUARTO.- Notificar al Sr. Dany Guaiñas Cabrera; Coordinador del Proyecto de A.M, para que verifique las especificaciones técnicas de la ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO, los mismos que serán utilizados en la Dirección de Gestión Social en el Proyecto Adulto Mayor.

QUINTO.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos bienes.


Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-


Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL



RAZON: Abg. Jorge Mendoza González, Secretario General del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, sienta como tal que el día de hoy 12 de marzo de 2018; a las 09H00, notifiqué a la delegada designada por el Alcalde mediante Resolución N° 068.ACSR-2018, al Sr. Dany Guailas Cabrera; Coordinador del Proyecto de A.M, Lic. Verónica Villacis Yamunaqué, Guardalmacén Municipal y al Ing. Daniel Ramírez Villacis, Jefe de Contratación Públicas, en sus Oficinas Administrativas.

Santa Rosa, a 12 de marzo de 2018.- Las 09H00

Sr. Dany Guailas Cabrera
COORDINADOR DEL PROYECTO DE A.M

Lic. Verónica Villacis Yamunaqué
GUARDALMACÉN MUNICIPAL

Ing. Daniel Ramírez Villacis.
JEFE DE CONTRATACIÓN PÚBLICAS

Lo Certifico.-

Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

